

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE JUNIO DE 2.006.**

En Eslida, provincia de Castellón, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 8 de Junio de 2006, siendo las 19.30 horas, se reunieron en primera convocatoria los Sres. Concejales:

D. FRANCISCO J. DOÑATE GALINDO	Bajo la Presencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS
D <sup>a</sup> . LUCIA DOÑATE SORRIBES	MIRAVET BATLLE, asistido de la Sra.
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> CARMEN MIRAVET SORRIBES	Secretaria, D <sup>a</sup> . MARIA DEL SOL MIOTA
D. FERNANDO ORTIZ SABATER	REQUENA, para celebrar sesión ordinaria del
D. JOSE M. PITARCH MIRAVET	Ayuntamiento en Pleno, con arreglo al Orden del
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> TERESA MANZANA SEGARRA	Día previa y reglamentariamente repartido.

### **1.- APROBACION, SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas el pasado 28 de marzo y 4 de mayo del presente, copia de las cuales se les distribuyó junto con el Orden del Día y convocatoria a esta sesión. No habiendo observaciones, por unanimidad, se considera aprobada, de conformidad y en los términos del artículo 91,1 del R.O.F.R.J.

### **2.- RATIFICACION RESOLUCIONES ALCALDIA**

Se da cuenta al Pleno para su conocimiento de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la celebración del último Pleno:

D05/05/06, sobre solicitud subvención a la Diputación Provincial para actividades culturales (BOP N° 51, de 29/04/06) para diversas actividades de tipo lúdico cultural semana fiestas agosto 2.006.

D18/05/06, sobre solicitud subvención realización actuaciones de restauración y conservación de puentes, acueductos, pozos de nieve y demás construcciones hidráulicas de interés patrimonial (DOGV n° 5256, de 11/05/06) para restauración L' Arc de la Rambla.

D16/05/06, sobre solicitud subvención ayudas para la financiación de infraestructuras y equipamientos en pequeños municipios 2006 (DOGV n° 5227, de 27/03/06), para adquisición diverso equipamiento para Ayuntamiento.

D11/05/06, sobre concesión licencia actividad ampliación ganado caprino, polígono 14 parcelas 51 y 71 a Doña Marta Paulo Herrero.

D10/11/05, sobre admisión a trámite licencia actividad taller de cerrajería a instancia de D. Carlos Miravet Batlle, Partida Ramblar, s/n°.

D10/04/06, sobre remisión al INE cifras PMH a 01/01/2006.

D01/06/06, sobre remisión al INE discrepancias cifra PMH a 01/01/06.

D06/06/06, sobre admisión a trámite licencia actividad de laboratorio cosmética, Calle Cervantes número 11, a instancia de Don José Manuel Iriepa Yebra.

EL Pleno se da por enterado y ratifica la totalidad por unanimidad.

### **3.- ACUERDO SOLICITUD SUBVENCION AEDL Y APROBACION MEMORIA**

Visto el programa de empleo público de interés social y fomento del desarrollo local según orden de 25/04/06 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan ayudas del Programa de Fomento del Desarrollo Local y pactos para el empleo (DOGV nº 5262 de 19/05/06) y contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, y estando esta Corporación interesada en solicitar dicha subvención,

Visto el proyecto del Programa realizado al efecto, y, en base a lo anteriormente expuesto el Pleno por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto realizado para solicitar subvención en base a la Orden de referencia a fin de proceder a la contratación de un AEDL.

2º.- Solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en la referida convocatoria, según orden de 25/04/06 para la contratación de AEDL.

3º.- Disponer la consignación presupuestaria pertinente en el Presupuesto del ejercicio 2.006, partida 610.00, para financiar la aportación municipal correspondiente a los gastos de contratación de dicho AEDL, existiendo crédito suficiente para asumir el coste del 20% de los gastos de contratación.

### **4.- ACUERDO PLAN DE IMPULSO DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA AEAT Y LA FEMP EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACION TRIBUTARIA Y COLABORACION EN LA GESTION RECAUDATORIA.**

En aras a la consecución de una relación fluida entre las distintas Administraciones Públicas, condición imprescindible para la articulación del ordenado desenvolvimiento de la actividad administrativa y con el fin de hacer posible y colaborar en el desarrollo del “PLAN DE IMPULSO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AEAT Y LA FEMP EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA”, por este Ayuntamiento se acuerda por unanimidad:

Autorizar a la Excma. Diputación Provincial de Castellón, en tanto en cuanto órgano al que le están delegadas determinadas facultades relativas a la recaudación de ingresos de derecho público de este Ayuntamiento, a remitir, con periodicidad anual, a la AEAT, la información relativa al padrón Municipal de Habitantes del municipio, según información de la que dispone la propia Diputación a través del SEPAM, y en ello en el marco del “PLAN DE IMPULSO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AEAT Y LA FEMP EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA”. Asimismo, autorizar a la Diputación Provincial para consultar el citado padrón de habitantes en el caso de que se requiera información sobre domicilios fiscales o DNI de contribuyentes, a los efectos de poder seguir el procedimiento recaudatorio.

Todo ello, de conformidad con la legislación vigente, en especial el artículo 16.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que expresamente autoriza la cesión de los datos del Padrón Municipal a otras Administraciones que lo soliciten, sin consentimiento previo del afectado, y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal que, en su Título IV, regula el procedimiento para comunicación de datos entre Administraciones Públicas excepcionando (disposición adicional

cuarta), en el ámbito tributario, la necesidad de consentimiento del afectado para la cesión, a otra Administración, de datos de carácter personal recogidos o elaborados por una Administración en el desempeño de sus competencias para ejercicio de otras diferentes o que versen sobre materias distintas.

#### **5.- ACUERDO QUE PROCEDA ACEPTACION SUBVENCION PLAN MEJORA DE MUNICIPIOS EN MATERIA DE ARQUITECTURA E INICIACION EXPEDIENTE DE CONTRATACION**

De acuerdo con la Resolución de concesión de subvención del Conseller de Infraestructuras y Transportes de fecha 04/05/06 para la obra de “Rehabilitación lavadero y muro de contención”, dentro del Plan de Mejora de Municipios de la Comunidad Valenciana, el Ayuntamiento por unanimidad Acuerda:

1º.- Aceptar la subvención otorgada por la Conselleria de Infraestructuras y transportes en materia de Arquitectura, del Plan de Mejora de Municipios de la Comunidad Valenciana, con la distribución de anualidades contenidas en la Resolución para la ejecución de la actuación Rehabilitación lavadero y muro de contención (expdte SUBVEN/2006/05/53).

2º.- Comprometerse a cumplir todas las condiciones del anexo 2 de la Resolución del Conseller de Infraestructuras y Transportes, por la que se resuelve la aprobación de solicitudes de la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de Arquitectura del Plan de Mejora de los Municipios de la Comunidad Valenciana así como la aceptación de todos los términos de la Orden del Conseller de Infraestructuras y transportes, de 21/09/2005, por la que se establecieron las bases reguladoras para la concesión de la subvención citada.

3º.- Iniciar el expediente de contratación de la obra de referencia por procedimiento negociado sin publicidad aprobando el pliego de cláusulas particulares en este acto y comunicar a la Conselleria la fecha del inicio del expediente de contratación.

#### **6.- APROBACION PROYECTO EDIFICIO PARA CONSULTORIO Y SOLICITUD INCLUSION AYUNTAMIENTO ESLIDA EN PROGRAMA ADECUACION CONSULTORIOS AUXILIARES (PAC)**

Presentado por los Arquitectos redactores Don José Luis Escuder Galeano y Don Diego García García, proyecto básico de “edificio para Consultorio en Eslida”, y revisado por los Sres. Concejales se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el proyecto de “Edificio para Consultorio en Eslida”.

2º.- Solicitar a la Conselleria de Sanidad la inclusión de este Ayuntamiento en el Programa “Construyendo Salud 2.005/2.008”, dentro del Programa de Adecuación de Consultorios Auxiliares (PAC) a fin de proceder a la mejora de las infraestructuras sanitarias del municipio.

3º.- Instar a la Conselleria de Sanidad a la ejecución URGENTE de dicho proyecto, dadas las precarias condiciones de las actuales instalaciones.

#### **7.- ACUERDOS A SUSCRIBIR ENTRE AYUNTAMIENTO Y VARIOS PARTICULARES**

Se da cuenta al Pleno de los convenios que se pretenden suscribir con particulares del municipio, se detallan:

- Convenio regulador entre el Ayuntamiento de Eslida y varios afectados para asumir el compromiso de conexiones de redes de agua y saneamiento a cambio de cesión gratuita de terrenos para ejecución rotonda, siempre y cuando soliciten las altas de conexiones correspondientes en el plazo de seis meses desde la firma del Convenio.

- Acuerdo entre el Ayuntamiento de Esilda y particular a fin de instalar una tubería de la red de agua en propiedad del particular.

El Pleno por unanimidad acuerda suscribir los acuerdos en todos sus términos.

### **8.-ACUERDO APROBACION CUENTA GENERAL EJERCICIO 2005**

**APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO CONTABLE 2005.** Examinada la CUENTA GENERAL DE LOS ESTADOS CONTABLES correspondiente al ejercicio de 2005, con sus documentos y justificantes, preparada y redactada por la Sra. Interventora de este Ayuntamiento, a tenor de lo establecido en los artículos 208 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Visto Informe de Intervención al respecto y finalizado el proceso de introducción de la gestión financiera de los asientos y cerrado el ejercicio contable; sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, Acuerda su aprobación.

### **9.- ACUERDO APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2006**

Por Presidencia se da cuenta al Pleno de las previsiones de ingresos y de créditos para gastos contenidas en el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2006, procediendo al examen y discusión de su contenido.

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Intervención.

Resultando favorable el Dictamen de la Comisión de Cuentas.

Considerando que el proyecto de presupuesto se ajusta, en su fondo y en su forma, a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.

La Corporación, por cinco votos a favor y dos en contra del P.P., por lo tanto por mayoría absoluta acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2006, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

#### **GASTOS 2006**

<b>CLASIFICACION ECONOMICA</b>		
<b>CAPITULO</b>	<b>DESIGNACION</b>	<b>TOTAL CAPITULO</b>
1	Gastos de personal	120.900.00
2	Gastos bienes corrientes y servicios	340.206.00
3	Gastos financieros	20.100.00
4	Transf. Corrientes	19.250.00
6	Inversiones reales	253.008.00
7	Transf. Capital	0.00
8	Activos financieros	0.00
9	Pasivos financieros	31.000.00
	<b>TOTALES</b>	<b>784.464.00</b>

#### **INGRESOS 2006**

<b>CLASIFICACION</b>		
<b>CAPITULO</b>	<b>DESIGNACION</b>	<b>TOTAL CAPITULO</b>
1	Impuestos directos	265.567.32
2	Impuestos indirectos	50.000.00
3	Tasas y otros ingresos	160.682.00

4	Transf. Corrientes	128.211.00
5	Ing. Patrimoniales	1.550.00
6	Enajenaciones	0.00
7	Transf. Capital	215.528.00
8	Activos financieros	0.00
9	Pasivos financieros	0.00
	<b>TOTALES</b>	<b>821.538.32</b>

REMANENTE TESORERIA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2005: -37.074.32

En virtud de lo dispuesto en el artículo 193.1, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se dispone por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 08/06/06 la aprobación del presupuesto del ejercicio 2006, con una reducción del gasto igual al déficit producido.

Segundo.- Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General, y la plantilla de personal de este Ayuntamiento, con el siguiente detalle:

**PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2006**  
**A-FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Denominación de las plazas	Nº de plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala	Cubierta	Vacante
SecretarioInterventor	1	A/B	26	Habilili Nacional	Sec.Inter.	1	
Administrativo General	1	C	22	AdmonGeneral	Administr	1	

**B-PERSONAL LABORAL INDEFINIDO**

Denominación puesto de trabajo	Nº de puestos	Grupo	Nivel	Observaciones
Auxiliar Administrativo	1	D	18	Cubierta
Oficial Servicios Múltiples	1	E	14	Cubierta

**C- PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA**

Denominación puesto de trabajo	Nº de puestos	Duración del contrato	Observaciones
Operarios subvenciones SERVEF Para fomento de empleo	9	2 meses	Jornada completa.

**RESUMEN NUMERICO:**

Número total de funcionarios de carrera	2
Número total de personal laboral indefinido	2
Núm.total de personal laboral de dur.determinada	9

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia", por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

**10- DESPACHO EXTRAORDINARIO.** . De conformidad con lo así establecido en el art. 83 del R.O.F.R.J., el Pleno por unanimidad acuerda la urgencia de incluir en el Orden del Día, los siguientes puntos:

**10.1.-SOLICITUD SALARI JOVE 2006**

Vista la convocatoria de según Orden de 04/05/06, de la Conselleria de Economía Hacienda y Empleo (DOGV nº 5274, de 06/06/06), por la que se convocan ayudas del Programa de Fomento de Empleo Salario Joven, para el ejercicio 2006.

El Pleno por unanimidad acuerda:

- 1.- Solicitar de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo (DOGV nº 5274, de 06/06/06), subvención dentro del programa de fomento de empleo Salario Joven para el ejercicio 2006 para la memoria propuesta.
- 2.- Aprobar la Memoria realizada al efecto.

**10.2.-SOLICITUD SUBVENCION PROMOCION EVENTOS**

Vista la convocatoria de según Resolución de 10/03/06 del Vicepresidente del Consell de la Generalidad Valenciana, por la que se convocan ayudas destinadas a la promoción institucional, estudios y eventos de interés local en pequeños municipios.

El Pleno por unanimidad acuerda:

Solicitar de la Secretaria Autonómica de Cohesión Territorial subvención para la realización de la actividad propuesta de realización folletos divulgativos, uno para fomentar el turismo del municipio y otro para la realización de estudios de fuentes existentes en el municipio.

**11- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas se formulan las siguientes:

-Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno para su conocimiento del escrito de fecha 10/05/06, registro de entrada nº 344, suscrito por el Sr. Concejala de este Ayuntamiento, D. Francisco J. Doñate Galindo, por el que presenta de forma irrevocable su dimisión en las áreas de servicio de agua potable, limpieza y recogida de residuos urbanos.

- Por la Sra. Concejala Doña M<sup>a</sup>Carmen Miravet Sorribes se pregunta sobre cuando será reparada la puerta de entrada a los vestuarios.

El Sr. Alcalde le responde que el Sr. Tamarit tiene el encargo de repararla.

-Por el Sr. Fernando Ortiz Sabater se pregunta sobre cuando entrará en vigor la normativa de colocar madera en los exteriores de fachadas.

El Sr. Doñate responde que es operativo desde que se tomó el acuerdo.

No habiendo otros asuntos que tratar, y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada a las 23.30 horas, y a los efectos de los artículos 190 de ROF y 50 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, yo, la Secretaria, extiendo la presente y de todo certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

CARLOS MIRAVET

M. MIOTA

